

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6595

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 9 al 11 de Abril)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado autorizar el establecimiento del servicio telegráfico de Prensa á tasa reducida, entre España de una parte, y New York y la Habana de la otra, aceptando las rebajas propuestas por las Compañías de los cables y disminuyendo en un 50 por 100 la tasa terminal española.

Este servicio estará sometido á todas las prescripciones del Reglamento Internacional que esté en vigor.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1909.

CIERVA.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Siendo muy frecuentes los casos en que individuos del Cuerpo de Seguridad que obtienen un destino en una provincia determinada solicitan, apenas ingresado, su traslado á otra, por convenir así á sus particulares intereses, y considerando que es de necesidad poner un límite prudencial y razonable á este género de peticiones, que si bien algunas veces tienen por base aspiraciones muy legítimas del personal en otras y no pocas, obedecen solamente á caprichosas impresiones de momento, que en todo caso ocasionan siempre grave perturbación en el buen orden del servicio;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo los trasladados del personal del Cuerpo de Seguridad á otras provincias, cuando no obedezcan á ordenes emanadas de la Superioridad y por conveniencias del servicio, y si á petición y conveniencia propia de los interesados, se ajusten en un todo á las siguientes reglas.

Primera. Será condición indispensable á los individuos del Cuerpo de Seguridad haber desempeñado el destino en una provincia dos años, para poder ser trasladados á otra á petición propia.

Segunda. Los que tuvieran solicitada esta gracia, formarán escalafón para cada provincia respectiva, siendo destinados á la misma, á medida que en ella ocurran vacantes y por riguroso orden de antigüedad, tomando por base la fecha de la solicitud.

Tercera. Los que obtengan un destino ó traslado en las condiciones antes expresadas, no podrán optar á otro nuevo traslado hasta transcurridos otros dos años.

Cuarta. Todos los gastos que se originen á los individuos y sus familias respectivas, por consecuencia de estos traslados ó cambios de destino, serán de cuenta de los interesados.

Quinta. Quedan terminantemente prohibidas las permutas voluntarias de individuos de unas provincias con las de otras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1909.

CIERVA

Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta 7 de Abril)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por Real orden de 17 del actual, resolviendo el expediente de visita de inspección al Instituto de Ciudad Real, que se procure impedir el que los Colegios de una provincia lleven sus alumnos á sufrir el examen reglamentario en el de otra, buscando y prefiriendo los establecimientos donde es fama que se practica la benignidad en las calificaciones, y dictado el Real decreto de 26 de Agosto de 1903, que regula los traslados de matrícula con el fin de evitar semejantes hechos, poco prestigiosos para la enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que se recuerde á los Jefes de los Establecimientos docentes el cumplimiento sin relajación de ningún genero y la escrita y rigurosa ejecución del mencionado Real decreto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de Marzo de 1909.

R. SAN PEDRO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 de Abril)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 Julio 1904.—Relación n.º 154

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º-Haberes personales

OBLIGACIONES PREFERENTES

	Pesetas
Ramón Clot Mañosa.	457'95
Miguel Castell Costa.	46'75
José Anta Carracedo.	237'95
Eugenio Cornejo Gómez.	128'75
Juan Sans Herreras.	152'15
Pedro Echevarría Valdepe- rez.	196'25
Julián García Muñoz.	305'50
Nicolás Villate Guinea.	145'75
Luis García Cáceres.	59'20
Nicolás Gómez Salazar.	432'05
José Maure Zumbeiro.	145'65
José Ooto Duro.	508'10
Juan Tomames Martín.	535'05
Faustino Montoro Diez.	366'05
Manuel Fernández Castañe- da.	585'25
Javier Rodríguez Morales.	100'15
José Gregorio Ejea.	869'10
Buenaventura Perez Mata.	468'45
Manuel López Full.	210'00
Manuel Pérez Torres.	289'65
José Pavón García.	119'60
Jenaro Seoane.	72'65
Silverio San Vicente Expó- sito.	473'40
Pedro Regalado Goñi.	161'85
Marcelino Granados Min- guez.	140'60
Juan Parra Ortiz.	73'70
Juan Durán Princesa.	361'40
Andrés Rivera Barral.	1.726'35
D. Buenaventura Félix y Eufasio.	370'00
D. Manuel Gutiérrez Pan- toja.	3.825'00
Nicolás Giraldo Pascual.	82'20
José García García.	111'50
Vicente Giner Fuster.	465'88
D. José Sanz Peray.	325'15
Gabriel Ferrer Veny.	42'50
Eloy Fernández García.	306'90
D. José Martínez Ramos.	1.011'90
Indalecio Navarro Cantó.	117'10
Francisco Muedra Almudé- var.	58'45
Juan Poveda Delgado.	95'60
Manuel Barrera Varela.	95'65
Vicente Giner Jordá.	53'15
Fausto Balaguér Abespa.	52'90
Bautista Madeu Albert.	58'45
Enrique Galiana Domenech.	91'95
Domingo García López.	24'25
Antonio Leal Taboada.	160'00
D. José Pérez Fernández.	61'88
Parquo González Gómez.	265'63
Juan Fernández López.	62'77
Pedro Llorente Martín.	100'00

	Pesetas
Antonio Blanco Castillo.	135'12
José Fernández Gil.	211'85
Manuel Baixauli Tarazona.	106'23
José Quilez Muedra.	24'95
Patricio Escolano Moreno.	714'10
Andrés García Gómez.	464'40
Salvador Alcaraz Guerola.	270'95
Benigna Martínez Reguera.	14'00
José Negro Frías.	524'35
Emerenciano Capdesuñer y Sevilan.	112'60
Alfonso Portes Samón.	455'55
José Hernesto Lariot Lara.	515'10
D. Félix Escudero Gonzá- lez.	735'43
Manuel García Pernas.	166'20
Florentino Marcos Botrán.	358'24
Segismundo Blanco Torres.	51'40
Francisco Rodríguez Rodri- guez.	216'80
Evaristo López Vázquez.	244'10
Juan Salina González.	333'00
José Segovia Fernández.	196'55
Domingo Tejido Bernardo.	745'30
Alberto Duque Lastre.	455'80
Ramón Iglesias Expósito.	550'30
Domingo Barrera Barrera.	74'90
Bernardino Rivas Otero.	210'65
Manuel Criado Solares.	215'55
Miguel Bruzón Mariño.	181'45
Francisco Hernández Pérez	47'70
Francisco Riverón Abreu.	96'90
Antolin Aguilera.	63'75
Encarnación Pupo.	152'55
Salvador Sosa Armas.	136'00
Manuel Saúco Serrano.	75'85
Santiago Sosa Armas.	136'00
Salvador Rodríguez Her- nández.	107'55
Manuel González Rodríguez	82'05
Antonio Concepción Paz.	152'55
Serafin Pérez Candelario.	41'05
Rafael Pérez Sopena.	141'35
Pedro Hernández Sosa.	152'55
Belisario Torres Ricardo.	39'80
Laurencio Córdoba Hidalgo	105'70
Alipio Hernández Garcell.	177'05
Angel Louzao Serrano.	262'65
Mariano Sablón Montero.	190'05
Salvador Pérez Batista.	142'15
Juan Leiva Hernández.	112'20
Julio Tamayo Claro.	138'10
Juan Tamayo Hernández.	125'05
Sixto Ricardo Guerrero.	158'10
Enrique Palomino Reyes.	177'70
Toribio Ricardo Pupo.	136'40
Limano Ricardo Marrero.	155'75
Luciano Ricardo Marrero.	149'80
José Tamayo Ricardo.	146'75
José Tamayo Palacios.	103'85
Ramón Tamayo Cabrera.	140'65
Miguel Vicente Paz.	157'25
Santiago Ricardo Pavón.	82'85
José Piñeiro Ricardo.	126'20
Santano Merino Avila.	121'35
Romualdo Sablón Riverón.	145'15
Constantino Ricardo Cruz.	158'75
Antonio Tamayo Claro.	136'20
Francisco Ricardo Cruz.	157'45
Faustino Sainz Tamayo.	159'60
Delfin Sierra Ricardo.	125'15
Eusebio Ricardo Batista.	192'45

	Pesetas
Manuel Ricardo Batista.	78'30
Manuel Tamayo Claro.	158'30
Belisario Pupo Campos.	114'55
Inocencio Sierra Guerrero.	140'25
Agustin Zaldivar Cruz.	156'80
José Santisteban Peña.	107'75
Evaristo Serrano Batista.	75'00
Francisco Ricardo Guerrero	158'95
Antonio Lodeiro Maceda.	294'20
Andrés Hernández Erona.	290'00
Gonzalo Ramos Jiménez.	173'55
Benito Rodríguez Cabal.	295'10
Antonio Rize Reales.	293'85
Francisco Armas Díaz.	304'30
Juan Armas Díaz.	269'50
Prudencio Belto Morera.	125'80
Casiano Camellón Tabares.	208'00
Domingo Clemente Chaves.	293'35
Gregorio Clemente Chaves.	283'65
Juan Comellón Tabares.	208'00
Modesto Comellón Tabares.	288'70
Robustiano Comellón Tabares.	275'45
Serafin Comellón Tabares.	287'10
Juan Gazapo Fernández.	425'75
Francisco Garamaña Garate.	292'30
Manuel Gazapo Martin.	303'80
Eliseo López Iniesta.	407'70
Francisco López Rodríguez	354'45
Fernando Muñoz Martin.	326'50
José Moreno León.	133'90
Juan Méndez Garrido.	288'55
Leandro Martínez Rodríguez	269'90
Telesforo Molina Salazar.	292'80
Segundo Nevares Alonso.	270'70
Urbano Pérez Pérez.	249'30
Francisco Paz Otero.	293'65
Domingo Pérez Rodríguez.	295'20
Miguel Parejo Villanueva.	359'75
Manuel Perdomo Negrin.	286'25
José Rodil Peñamaria.	229'90
Carlos Sosa Negrin.	322'45
Pelayo Suárez Díaz.	199'30
Ricardo Santana García.	191'10
Valentin Sospedro Céspedes	265'15
Ramón Suárez Armas.	205'25
Felipe Valle Rodríguez.	281'90
Petronilo Ramos Martínez.	279'40
Pascual Broch Gil.	237'90
Juan Rius Triana.	315'55
Tomás Cao Rodríguez.	305'05
Nemesio Lemes González.	304'50
Jaime Canals Escefort.	508'05
Ramón Calviño Diéguez.	429'75
Pedro Turnés Marcilla.	417'75
Manuel Pérez Pérez.	1.090'45
Total.	46.216'93
Grupo 2.º—Clase segunda	
D. Juan de la Plaza Pérez.	106'46
Total.	106'46
MINISTERIO DE MARINA	
Grupo 2.º—Clase primera	
Sres. Boullón y Compañía.	79.833'60
Total.	79.833'60
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA	
Grupo 1.º—Haberes personales	
D. Leopoldo Gutiérrez Valdés.	2.225'00
D. Andrés Morales Fernández.	1.112'50
D. Andrés Rivera Muñoz.	741'66
D. Agustin Alonso Muriedas.	890'00
D. Juan Ramírez Nuño.	534'00
D. José Ramos Alonso.	741'66
D. Lucas García Fernández	534'00
D. José María Yañez.	447'00
D. Pedro Masana González	1780'00
D. Francisco Rodríguez Copin.	534'00
D. José María Rigal Sánchez	605'20
D. Gonzalo Valdés Cepero.	667'50
D. Guillermo Busto Carmo- na.	605'20
D. Luciano Acevedo Ar- naiz.	1.483'31
D. Ruberto García Pedroso.	593'31
D. Pedro Pérez Zambrana.	741'66

	Pesetas
D. José González Concep- ción.	741'66
D. León Arcaño Tamargo.	741'66
D. Agapito Morejón Zulueta	741'66
D. José María Muñoz.	605'20
D. Antonio Aguiar Alvarez.	756'50
D. Antonio Medina Medina.	445'00
D. Leopoldo Atienza Tru- jillo.	741'66
D. Juan Recio Segura.	1.390'63
D. Ricardo Iglesias Montalvo	741'66
D. Leocadio Gutiérrez Blan- co.	593'31
D. Domingo Barros Paz.	926'24
D. Francisco Rey y Rey.	605'20
D. Manuel Billini Gautreau	1.112'50
D. Julio Fraga Berusa.	741'66
D. Santiago Lima Torres.	868'00
D. Juan Bautista Gorronda. na.	2.225'00
D. Baltasar Ocampo Mar- tinéz.	605'20
D. Miguel Rodríguez Ayala	741'66
D. José Gómez de Rozas.	1.483'31
D. Antonio Troitiño Vidal.	605'20
D. Juan Andrés Izuaga Mar- tinez.	593'31
D. Indalecio Mestre Bonilla	741'66
D. Manuel Luaces Ferrera.	605'20
D. Ramón Reigosa Vázquez	445'00
D. Ismael Peralta Muñoz.	1.112'50
D. Remigio Cáceres Gómez	890'00
D. Miguel Tosca Flores.	445'00
D. Alejandro Bisbal Muñoz.	890'00
D. Rudesindo Ruiz Ruiz.	623'00
D. Francisco Arriaga Mateu	741'66
D. José López Pérez.	1969'50
D. Juan Brioso del Pino.	2100'80
D. Raúl Silva Alfonso.	534'00
D. Antonio Maqueira Gómez	1.112'50
Total.	44.451'04
Grupo 2.º—Clase primera	
Alquileres	
D.ª Rosa Zayas Martínez.	396'00
D.ª Josefa Sedano é hijos, herederos de D. Alejan- dro Chao Fernández.	3.997'13
Total.	4.393'13
RESUMEN	
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	46.216'93
Idem id. del idem id., gru- po segundo, clase se- gunda.	106'46
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, gru- po segundo, clase primera	79.833'60
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	44.451'04
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	4.393'13
Total general.	175.001'16
Madrid 17 de Marzo de 1909.—El Se- cretario, José de la Concha.—V.º B.º El Presidente, Andrade. (Gaceta 24 de Marzo.)	
SECCION PROVINCIAL	
Núm. 828	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES	
Registro fiscal de Edificios y Solares	
RELACION de las fincas urbanas compren- didas en esta Ciudad de Palma, cuyos propietarios han dejado de presentar las declaraciones juradas para la forma- ción del Registro Fiscal, habiendo incur- rido por tanto en las responsabilidades que establece la Instrucción de 14 de Agosto de 1900.	
(Continuación)	
BARRIO DE GÉNOVA	
Calle de Renes.—Rafael Moll, Ses	

Gasparonas, Viuda, de Gaspar, José Ca-
ñellas, Francisco Serra, Can Moreno, Jai-
me Garrit, Sr. Comas y Juan Planas.
Casario de la Bonanova.—Francisco
Oleza, Jaime Palmer, Antonio Palmer,
Miguel de Can Berga, Juan Roca Abra-
ham, Miguel Martínez, José Alcover, La-
mo de Cala Maxó, Sr. Maneu, Miguel
(Olle), Joaquin (Sore), Jorge Ros, Anto-
nio Piña, José Jaume, Miguel Font Bau-
zá y Miguel Suñer.
Diseminadas.—Sr. Casas, Sr. Calvet,
D.ª Maria Vicens, Can Tápara, Son Toells,
Isabel Maria, Son Pere Nofre, Son Mateu
y Son Ferre.

COLL D'EN REBASA
Calle de Troneras, número 65, Son Lle-
bre, Carretera de Lluchmayor, Id. Id. nú-
mero 13, Can Cayo, Son Güells, Can
Chaparut, Can Palou, Son Ferrando, Cas
Tesoré, Pla d'en Fuste, Curtidora Can y
Planas.

**SON SARDINA, INDIOTERIA Y CREU
VERMEYE**
Son Morro, Can Pascual, Son Mecho-
relet, Son Espass Nou, Son Ramis Vey,
Son Ramis Nou, Son Llorens Nou, Alga-
rroveret, Can Consey, Son Lázaro, Son
San Juan, Son Pujol, Son Ferriol, Can
Poque Roba, Son Perera, Els Lleonets,
Son Basquets, Can Pota, Son Olivé, Son
Anglada, Cane Revell, Son Pizá ó Son
Porro, San José Son Español, Son Sili,
Tanque d'en Fasté, D.ª Ana, Son Deme-
to, Casa Blanca, Can Sastre, Can Moya,
Cana Vinagre, Son Cuech, Can Groch,
Can Bordoy Son Torrens vey, Can Re-
chatx, Son Pons d'els Hullastres, Cana
Mercera y Can Perot.

(Continuará)

Núm. 829

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS
Extracto de los acuerdos tomados por el
Ayuntamiento y Junta municipal du-
rante los meses de Julio, Agosto y Sep-
tiembre del año 1908.

Sesión del día 1.º Julio.—Fué leída y
aprobada el acta de la sesión ordinaria
anterior.

Se acordó pase á informe del Sr. Jefe
de Obras públicas de esta Isla y Comisión
de Policía urbana, una instancia de don
Pedro Prats, solicitando autorización para
abrir una cueva en el escarpado de Cala-
corp.

Se autorizó á D. Francisco Pons, para
la colocación de un cable que atraviese la
vía pública.

Se acordó un socorro extraordinario de
40'00 pesetas á Josefa Gisbert.

Se acordó suspender el socorro que per-
cibía Jaime Vinent y aumentar en 0'25
pesetas diarias el que percibe Catalina
Arbona.

Se aprobaron las cuentas de Adminis-
tración de los arbitrios de derechos de
degüello y de licencias de venta en la via
pública ó puestos públicos, correspon-
dientes al 2.º trimestre.

Se acordó proceder al riego del piso de
la calle de la Iglesia, según costumbre.

Se acordó el pago de varias cuentas, y
se levantó la sesión.

Sesión del día 6.—Se leyó y aprobó el
acta de la anterior.

Se autorizó á D.ª Antonia Florit, para
construir á su costa, una acera de ladrillos
frente la fachada de la casa de su propie-
dad situada en esta Villa calle de Bella-
vista números 9, 11 y 13.

Se nombraron los mayordomos para la
fiesta popular de San Jaime, Patrono de
esta villa.

Se acordó el extracto de los acuerdos
adoptados por el Ayuntamiento y Junta
municipal, durante el primer trimestre.

Se nombró la Comisión que ha de inter-
venir en los festejos que han de celebrarse
los días 24, 25 y 26.

Se acordó el riego del arbolado publico.

Se concedió un socorro diario de 0'50
pesetas á Margarita Ramos.

Se acordó la distribución de fondos del
mes de Julio, y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Fué leída y aproba-
da la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura

Ecónomo, invitando á esta Corporación
á la misa de Requiem, en sufragio del
alma del Marqués de la Vega de Armijo,
y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17.—Se
aprobó el programa de las fiestas de San
Jaime, Patrono de esta villa; y se acordó
señalar un socorro extraordinario de 1'00
peseta á cada uno de los pobres de esta
población, con motivo de dicha festividad,
y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Fueron leídas y
aprobadas las actas de las sesiones ordi-
naria y extraordinaria anteriores.

Se enteró de la R. O. del Ministerio de
la Guerra fecha 9 de Julio, en la que se
acepta por S. M. el Rey (q. D. g.) la plea
propiedad de los terrenos que este
Ayuntamiento ofrece para ampliación de
cuadras y demás accesorios del Cuartel de
Calacorp.

Se nombró comisionado para la entrega
en caja de los mozos del reemplazo del
corriente año, y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se leyó y aprobó
el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó incluir en la lista de familias
pobres de este Ayuntamiento á Mateo
Mari Ferrer y á Jaime Mari Mari.

Se autorizó á D. José Esbert Preto, pa-
ra practicar obras en las fachadas de la
casa de su propiedad situada en esta villa
calle de la Iglesia n.º 32.

Se acordó conceder un socorro extraor-
dinario de 40'00 pesetas á José Lozano
Manent, y se levantó la sesión.

Sesión del día 3 Agosto.—Fué leída y
aprobada el acta de la sesión ordinaria
anterior.

Se acordó pase á la Comisión de Ha-
cienda para que lo tenga presente al for-
mar el presupuesto ordinario para el año
1909, una instancia de varios empleados
de este Ayuntamiento, solicitando aumen-
to del sueldo que respectivamente tienen
señalado.

Se acordó que se reune la Comisión de
Hacienda y Contabilidad, para formar el
proyecto del presupuesto ordinario de este
Ayuntamiento, para el próximo año de
1909.

Se acordó protestar en contra del acuer-
do adoptado por los representantes de los
Ayuntamientos de este Partido, al apro-
bar los presupuestos de la cárcel y Tribu-
nal del Jurado, para el próximo año de
1909, continuando en los mismos la suma
de 600'00 pesetas por alquiler de la casa
habitación que haya de ocupar el señor
Juez de primera Instancia é Instrucción,
acuerdo que se considera ilegal.

Se acordó consignar un voto de gracias
á las Comisiones que intervinieron en el
adorno y arreglo de los festejos celebrados
en esta villa, con motivo de la festividad
de San Jaime, Patrono de la misma, y se
levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3 de Agus-
to.—Se practicó un sorteo para cubrir las
vacantes de los asociados D. José Mari
Ferrer y Vicente Victori Gimenez, y se
levantó la sesión.

Sesión del día 10.—Fueron leídas y
aprobadas las actas de las sesiones ordi-
narias y extraordinarias anteriores.

Se aprobó el proyecto de presupuesto
ordinario de este Ayuntamiento, para el
próximo año de 1909.

Se acordó lo recomposición y arreglo
del local que ocupa el Juzgado municipal
de esta Villa.

Se acordó la distribución de fondos pa-
ra el mes de Agosto, y se levanto la se-
sión.

Sesión del día 17.—Se leyó y aprobó
el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se concedió permiso á D. Pedro Prats
Manent, para abrir una cueva en el es-
carpado de Calacorp; á D. Eduardo Oca-
ña, para abrir una puerta en la casa calle
de la Iglesia n.º 62, que linda con la ca-
rretera; y á D. Guillermo Juan Vidal, pa-
ra construir un edificio en Cala Fonduco.

Se acordó pase á informe del Sr. Inge-
niero Jefe de Obras públicas de esta Pro-
vincia y Comisión de Policía urbana, una
instancia de D. José Victori Bernaldo,
solicitando permiso para abrir una cueva
en el escarpado de Calacorp.

Se acordó la suspensión de alumbrado

público, para proceder al arreglo de los faroles, y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó la convocación de la Junta municipal para la adopción de medios de cubrir los cupos de consumos para el año de 1909.

Se destituyó del cargo de Administrador de enterramientos a José Fábregues, nombrando interinamente para ejercer dicho destino a José Tur Costa, de este vecindario.

Se acordó conceder un socorro extraordinario de 15 pesetas a Juana Calderón, y se levantó la sesión.

Sesión del día 31.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia, devolviendo aprobados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartos de territorial para el año 1909.

Se acordó pase a informe del Sr. Jefe de obras públicas y Comisión de Policía urbana de este Ayuntamiento, una instancia de D. Jaime Mercadal, pidiendo autorización para abrir una cueva en el escarpado del Muelle d'en Pons.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos; y se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Septiembre.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres a Margarita Cardona Meliá, de esta Vecindad.

Se acordó que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento se celebren los lunes a las ocho de la noche.

Se acordó la suspensión y rebaja de socorros que perciben algunos pobres de esta Villa.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Septiembre, y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó secundar los deseos del Ayuntamiento de Mahón, dirigiendo una exposición al Excmo. señor Ministro de Hacienda, en súplica de que se sirva confirmar que Menorca tiene concedido desde tiempo inmemorial el privilegio para libremente cultivar, elaborar, expender y consumir en la isla el tabaco denominado «pota.»

Se acordó suscribirse por varios ejemplares de las conferencias impresas sobre cultivo del almendro y albaricquero que dió el Maestro de 1.ª enseñanza de Mahón, D. Antonio Juan.

Se acordó pasar a informe del Sr. Jefe de obras públicas y Policía urbana de este Ayuntamiento una instancia de D. Pedro Mercadal, solicitando autorización para abrir una cueva en el escarpado del Muelle d'en Pons.

Se acordó traspasar en el amillaramiento, a nombre de D. Pedro Foncuberta, Presbítero el solar calle de Calafone n.º 3.

Se señaló día para la celebración de la subasta de los derechos de consumos de esta villa para los años de 1909, 1910 y 1911.

Se acordó la plantación de algunos arbustos en los Cementerios.

Se acordó la reparación del tejado de las Casas Consistoriales.

Se acordó se coloque en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento un cuadro de pintura al óleo con el retrato de don Tomás Pons Dalmedo, hijo de esta población, y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó incluir a José Miret Victori, en la lista de familias pobres, para recibir asistencia facultativa gratuita.

Se enteró de que se ha señalado a este pueblo el número de nueve soldados, que deberá aprontar para el reemplazo del Ejército del próximo año de 1909, y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó suspender el socorro que venía percibiendo Miguel Sintés Capella, por haber trasladado su domicilio a Mahón.

Se acordó conceder un socorro mensual de 7'50 pesetas al pobre Juan Ramón Cabanillas.

Se acordó que los pobres de solemnidad que hayan de ser enterrados en el Cementerio civil, lo sean en los nichos existentes, y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto, en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 13 Octubre de 1909.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Texidor.

JUNTA MUNICIPAL

Se enteró de la Real orden del Ministerio de la Guerra fecha 9 de Julio relativa a la cesión por parte de este Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la ampliación de cuadras y edificios accesorios del Cuartel de Calacorp; y se acordó lo precedente para llevar a cabo dicha cesión y adelanto del importe de las obras que sean necesarias, y se levantó la sesión.

Sesión del día 30 Agosto.—Se aprobó el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1909.

Se adoptó el medio de arriendo a venta libre para cubrir los cupos de consumos y recargos autorizados, durante los años de 1909, 1910 y 1911, y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 de Septiembre.—Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de los derechos de consumos de los años 1909, 1910 y 1911, y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto, en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 13 Octubre de 1908.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Texidor.

Núm. 830

AYUNTAMIENTO DE MAMACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre de 1908.

En la sesión celebrada el día primero, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencias; se aprobó el acta de arqueo del mes anterior y distribución de fondos del actual; y hacer una beja en el padrón de prestación personal del año 1906.

En la celebrada el día ocho, despues de aprobada la anterior, se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último; se acordó imponer sobre las contribuciones é impuestos el maximum de recargo Municipal autorizado; se aprobó un plano de fachada de la calle de Alfonso XII; se acordó hacer varias bajas de prestación personal de los años 1906 y 1907; el pago de varias cuentas particulares; y pasar al estudio de una comisión una instancia presentada por los RR. PP. Dominicos referente a cesión de local para abrir una escuela pública de niños.

En la que tuvo lugar el día quince, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencias; se dispuso que por la Comisión respectiva se examine una relación de fallidos por consumos de 1907; se aprobó el plano de reforma de la casa número 33 de la calle del Asalto; variar la hora de celebrar las sesiones ordinarias señalando la de los veinte; y variar las lámparas del alumbrado público.

En la celebrada el día veinte y dos, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; se aprobó el plano de reforma de la calle Mesquida número 1.º, se acordó declarar partidas fallidas varios contribuyentes de consumos y año de 1907; y que por la misma Comisión estudie otra relación del año actual; se acordó adquirir una romana para el peso de cerdos cebados y un mallegan; y señalar un local a los RR. PP. Dominicos para abrir una Escuela pública.

En la que tuvo lugar el día veinte y nueve, despues de aprobada la anterior, se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; acordó adquirir los impresos necesarios para la confección de repartos; aprobar el padrón de la prestación personal correspondiente al presente año; hacer varias reparaciones en los sumideros públicos; y declarar cesante a un Peón Caminero.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día ocho se acordó la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1909.

Los anteriores acuerdos fueron aprobados en sesión celebrada el día trece del actual.

Manacor 16 Octubre de 1908.—El Presidente, Bartolomé Artigues.—P. A. de la Junta.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 831

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre de 1908.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales. Se aprobaron las cuentas de recaudación de consumos y arbitrios extraordinarios correspondientes al año de 1908 y se concedió un plazo para que el Recaudador de aquella fecha ingrese la cantidad que resulte alcanzada.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior, la distribución de fondos y el extracto de los acuerdos de Agosto último. En vista del estado del expediente de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos del próximo año, se acordó ensayar el arriendo a la exclusiva y se fijarán los precios para la primera y segunda subasta.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 19.—Se aprobó la transferencia de crédito que había sido acordada por el Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de Agosto último.

San Juan Bautista a 3 de Octubre 1908.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Núm. 832

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre de 1908.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior, la distribución de fondos para el mes actual, y el extracto de acuerdos de esta corporación respectivos al mes de Agosto último. Se enteró el Ayuntamiento de las operaciones de contabilidad, realizadas en la Depositaria, durante dicho mes anterior. Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, se dispuso fuese fijado durante el plazo reglamentario a efectos de reclamación. Se autorizó a D.ª Catalina Grau para reconstruir una pared de su finca lindante con callejon público. Fue designado don Antonio Reus Martí perito para el justiprecio de una parcela de terreno destinada a implantar la capilla del cementerio católico.

Sesión del día 11.—Fue leída y aprobada el acta anterior.—Se concedió permiso a Miguel Sastre Mulet para reconstruir una pared que cierra su finca lindante con callejon público, y a Antonio Fà Llompart, a igual objeto. También se autorizó a D. Juan Martorell para construir dos nuevas cocheras, que lindarán con la calle de Cometas.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó a D. Lorenzo Durán para construir una pared de cerramiento en su finca sita en el camino de Sansellas. Se aprobó la cuenta de gastos que ha motivado este año la fiesta conmemorativa de los Santos Patronos de esta ciudad.

Sesión del día 25.—Fue aprobada el acta que precede. Se enteró el Ayuntamiento de los «Boletines» y demas corres-

pondencia oficial, recibida durante la semana.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron los medios de hacer efectivos al Tesoro los encabezamientos de consumos en el año próximo.

Sesión del día 26.—Quedó aprobada la anterior. También lo fué el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer de que certifico yo el secretario en Inca a 17 Octubre de 1908.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Armengol.

Núm. 833

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por D.ª Elvira Ejarque y García, viuda de D. Leopoldo Puerta Pelaez, Registrador de la propiedad que fué de este Partido donde falleció en cuatro Febrero de mil novecientos siete, y como heredera usufructuaria del mismo se ha solicitado tanto en nombre propio como en el de madre y representante legal de los menores D.ª Elvira, D. José, D. Carlos, don Leopoldo, D. Enrique, D. Ramón y doña María Luisa Puerta y Ejarque la devolución de la fianza que constituyó dicho D. Leopoldo Puerta Pelaez para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad, haciéndose constar que desempeñó interinamente los Registros de Velez Málega y Orgáz y en propiedad los de Ginzo de Límia, Almazán, Cogolludo, Alcántara, Priego, Osuma, San Lucar la Mayor y de este Partido de Mahón, lo cual, y a los efectos del artículo 306 de la ley Hipotecaria se anuncia al público por término de seis meses, a fin de que llegue a noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho funcionario y puedan verificarlo dentro el término referido.

Dado en Mahón a primero de Febrero de mil novecientos nueve.—Miguel de la Vallina.—Ante mí, Ldo, Juan Tremol.

Núm. 834

D. Diodoro Ordinas y Crusellas, primer Teniente, Ayudante del Escuadrón Cazadores de Mallorca y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta del mismo, Bernardo Portell Mateu, por la falta grave de no haberse presentado ante la Zona de Reclutamiento de Inca para su destino a Cuerpo armado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta referido Bernardo Portell Mateu, hijo de Juan y de Catalina, natural de Alcudia (Baleares), de veinte y tres años de edad, de oficio jornalero, su estatura un metro quinientos ochenta milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en el Cuartel de Caballeria de esta Capital, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra dicho individuo me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asi mismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares y de policia judicial procedan a la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido, se le conduzca y ponga a mi disposición con las seguridades debidas pues asi lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma a ocho de Abril de mil novecientos nueve.—El primer Teniente Juez Instructor, Diodoro Ordinas.

Depositaria de fondos municipales de Fornalutx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2346'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2135'72
<i>Cargo.</i>		4481'96
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2290'68
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2191'28

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.	961'00		961'00
3 Impuestos.		138'25	138'25
4 Beneficencia.		13'26	13'26
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	1052'00	43'00	1095'00
8 Resultas.	1362'16		1362'16
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2847'30	1941'21	4788'51
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	6222'46	2135'72	8358'18
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1648'19	856'25	2504'44
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.	736'48	302'88	1039'36
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.		300'00	300'00
7 Corrección pública.		109'78	109'78
8 Montes.			
9 Cargas.	1441'55	688'77	2130'32
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	50'00	33'00	83'00
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>	3876'22	2290'68	6166'90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Fornalutx a 31 Diciembre 1908.—El Depositario, Pedro J. Arbona.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, P. O. Bernardo Mayol.

Depositaria de fondos municipales de Bañalbufar

CUENTA del 4.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4304'32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1975'90
<i>Cargo.</i>		6280'22
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3739'67
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2540'55

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	41'11		41'11
2 Montes.			
3 Impuestos.		65'00	65'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	375'00	124'00	499'00
8 Resultas.	4486'25		4486'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3554'32	1786'90	5341'22
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	8456'68	1975'90	10432'58
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1560'00	742'87	2302'87
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	12'00	37'00	49'00
4 Instrucción pública.	93'74	540'27	634'01
5 Beneficencia.	90'25	10'75	101'00
6 Obras públicas.	1246'33	1630'27	2876'60
7 Corrección pública.		97'87	97'87
8 Montes.			
9 Cargas.	1149'99	474'89	1624'88
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	75'75	100'00	175'75
12 Resultas.			
13 Devoluciones.			
<i>Data pesetas.</i>	4228'11	3663'92	7892'03

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Bañalbufar a 31 Diciembre de 1908.—El Depositario, Francisco Albertí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Janer.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Tomás.

Depositaria de fondos municipales de Estallenchs

CUENTA del 4.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		840'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1678'50
<i>Cargo.</i>		2519'42
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1987'84
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		531'58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.		126'63	126'63
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		98'00	98'00
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		1453'87	1453'87
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>		1678'50	1678'50
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		605'97	605'97
2 Policía de seguridad.		20'00	20'00
3 Policía urbana y rural.		20'00	20'00
4 Instrucción pública.		140'00	140'00
5 Beneficencia.		275'00	275'00
6 Obras públicas.		343'00	343'00
7 Corrección pública.		92'47	92'47
8 Montes.			
9 Cargas.		491'40	491'40
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>		1987'84	1987'84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Estallenchs a 6 Marzo de 1908.—El Depositario, Juan Coll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.

Depositaria de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del 4.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3551'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		7021'60
<i>Cargo.</i>		10573'34
Data por pagos verificados en igual trimestre.		10110'78
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		462'56

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	22'50	35'00	57'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	161'72		161'72
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3367'52	6986'60	10354'12
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	3551'74	7021'60	10573'34
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		3304'59	3304'59
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.		278'50	278'50
4 Instrucción pública.		815'00	815'00
5 Beneficencia.		400'00	400'00
6 Obras públicas.		1905'70	1905'70
7 Corrección pública.		246'91	246'91
8 Montes.			
9 Cargas.		2663'52	2663'52
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		496'56	496'56
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>		10110'78	10110'78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Lorenzo a 15 Enero 1909.—El Depositario, Bartolomé Soreda.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Galmés.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Nadal.